



RAD. 2014-00383. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 21 de junio de 2023.

Señora Jueza: Al Despacho el proceso ordinario laboral promovido por MARICARMEN ROMERO ALBOR contra el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, informándole lo siguiente:

- ❖ El 15 de diciembre de 2022 la Secretaria de la Sala Laboral del Tribunal devolvió físicamente el proceso.
- ❖ Memorial de fecha 29 de junio de 2022, mediante el cual la demandada aporta soporte del cumplimiento del contrato de transacción, solicitando la terminación del proceso.
- ❖ Memorial de fecha 24 de enero de 2023, a través del cual la parte demandante solicita la entrega del título judicial constituido a su favor.
- ❖ A disposición del juzgado se encuentra el Título Judicial No. 416010004195535 por valor de \$16.656.902, correspondiente a los dineros consignados por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACION: 08001310500920140038300
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: MARICARMEN ROMERO ALBOR
DEMANDADA: FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

Barranquilla, junio veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

Leído el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se evidenció que el proceso de la referencia fue regresado por parte del honorable Tribunal de este Distrito Judicial de manera física el 15 de diciembre de 2022, al haber quedado ejecutoriado el proveído adiado 02 del mismo mes y año.

Así, le corresponde a este Juzgado obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, mediante providencia AL2425-2022 del 14 de junio de 2022. En el proveído que se obedece y cumple se resolvió:

“PRIMERO: Aceptar la transacción celebrada entre **MARICARMEN ROMERO ALBOR** y el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**, a través de sus apoderados

SEGUNDO: Declarar la terminación del proceso.

TERCERO: Sin costas.

CUARTO: En firme la presente Providencia, devuélvase el expediente al tribunal de origen.

Respecto de la petición de entrega del título judicial consignado por la demandada, al haber hecho parte la entrega del mencionado título judicial dentro del Contrato de transacción celebrado entre las partes, el cual fue aprobado por la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, se accederá a dicha petición, en el sentido de hacer entrega del Título Judicial No. 416010004195535 por valor de \$16.656.902, al doctor MARCEL OROZCO PASTORIZO, identificado con la C. de C. No. 73.142.743, en su condición de apoderado judicial de la demandante MARICARMEN ROMERO ALBOR, con facultades para recibir, conforme se desprende del poder obrante a folio 10 del expediente digitalizado. Materializada la entrega del título judicial, archívese el expediente.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

1. OBEDECER y cumplir lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la corte Suprema de Justicia mediante providencia AL2425-2022 del 14 de junio de 2022, en cuanto aceptó la Transacción celebrada entre la señora MARICARMEN ROMERO ALBOR y el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, a través de sus apoderados judiciales, declarando la terminación del proceso.

2. Hacer entrega del Título Judicial No. 416010004195535 por valor de \$16.656.902, al doctor MARCEL OROZCO PASTORIZO, identificado con la C. de C. No. 73.142.743, en su condición de apoderado judicial de la demandante MARICARMEN ROMERO ALBOR

3. Materializada la entrega del título judicial, archívese el expediente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Amalia Rondón B.
AMALIA RONDÓN BOHÓRQUEZ
Jueza.